CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
02 OCT. 2018 11:23:24
Entrada 104431

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35776 **04/07/2018** **93888**

AUTOR/A: BATALLER I RUIZ, Enric (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MTMSS), las medidas puestas en marcha para la integración de los inmigrantes han sido las siguientes:

- Desde una perspectiva general, en materia de integración de los extranjeros en España se ha de destacar la aprobación el pasado 25 de julio de la resolución de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea.

  Esta convocatoria, que cuenta con un presupuesto de 30.230.000 euros, garantizará la recepción de la financiación prevista en el Fondo Social Europeo y del Fondo de Asilo, Migración e integración, e incluirá una amplia serie de medidas de fomento de la integración.

- Por otro lado se encuentran aquellas personas que son solicitantes o beneficiarios de protección internacional, en cuyo caso acceden al Sistema Nacional de Acogida, que del mismo modo contempla acciones de integración. Así, ha de mencionarse la resolución de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Migraciones por la que se convocan subvenciones en el área de protección internacional y para la atención socio-sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

La cuantía de las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria asciende a 268.720.000 euros. Parte de estos proyectos son cofinanciados por fondos europeos y, en particular, por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social. Los programas financiados tienen como fin proporcionar las condiciones de acogida impuestas por las directivas europeas en la materia.

Ello sin perjuicio de las competencias que ostentan las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en políticas sociales (educación, sanidad, servicios sociales…) y que se encuentran fuertemente relacionadas con integración de los extranjeros en la sociedad receptora.

En relación precisamente con las competencias autonómicas en la materia, cabe destacar la aprobación del Real Decreto 1086/2018, de 31 de agosto, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para la mejora de la atención prestada en los centros de acogida de menores extranjeros no acompañados.

Además, cabe mencionar las acciones emprendidas para responder al incremento de la presión migratoria que se ha experimentado durante los últimos meses. Así, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, ha puesto en marcha un Plan de Emergencia que está dotado con 29.700.000 euros. Esta medida prevé un refuerzo y redefinición de los dos programas que gestiona para la atención inmediata a personas llegadas a costas o a las fronteras de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en situación irregular:

- El Programa de Atención a pie de playa.

- El Programa de Atención Humanitaria.

Finalmente, y para mayor información se remite a Su Señoría a la comparecencia del Presidente del Gobierno, a petición propia, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, para informar del programa de Gobierno y sobre el Consejo Europeo que se celebró los pasados días 28 y 29 de junio de 2018, celebrada en sesión plenaria extraordinaria el 17 de julio de 2018, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados nº 138, de 17 de julio.

Madrid, 01 de octubre de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
02 OCT. 2018 11:23:24
Entrada 104431